

	<b>Ayuntamiento de Castro-Urdiales</b>	
	<p><i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i>  <a href="https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx">https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx</a></p>  <p>2D1Z4H605N0I0K1Y13TI</p>	
 SAN16I01E	 CMR/59/2022	 U746

## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que en el mercadillo de Oriñón quedan tres puestos disponibles.

RESUELVO;

PRIMERO

- Iniciar los procedimientos para otorgar las nuevas concesiones de los 3 puestos en el mercadillo de Oriñón.

- Las nuevas concesiones tendrán la siguiente actividad, ubicación y ocupación:°

1º PUESTO: ▪ UBICACIÓN= PUESTO 7 (según plano adjunto)▪ ACTIVIDAD DE VENTA: SIN DETERMINAR▪ OCUPACIÓN: 10 METROS

2º PUESTO: ▪ UBICACIÓN= PUESTO 12 (según plano adjunto)▪ ACTIVIDAD DE VENTA: SIN DETERMINAR OCUPACIÓN: 8 METROS

3º PUESTO: ▪ UBICACIÓN= PUESTO 13 (según plano adjunto)▪ ACTIVIDAD DE VENTA: SIN DETERMINAR OCUPACIÓN: 6 METROS

SEGUNDO: Se abre un plazo de 20 días naturales tras la publicación de la Notificación del presente Decreto en la web municipal y en el Tablón de Edictos.

TERCERO: Las solicitudes de concesión deberán ser cursadas de la siguiente manera;

- Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General del Ayuntamiento por el interesado, dirigidos al Negociado Comercio.

- Las solicitudes y la documentación obligatoria, deberán ser presentadas exclusivamente según el modelo anexo.

- Aquellas solicitudes con un modelo diferente al anexo, sin aportar la documentación obligatoria o sin rellenar los campos obligatorios, serán denegadas.

- La denegación será comunicada por correo electrónico (campo obligatorio en toda solicitud), y los interesados dispondrán de 5 días desde la fecha de envío del correo electrónico, para subsanar las deficiencias.

CUARTO: las solicitudes presentadas en tiempo y forma según la convocatoria, pasarán a un sorteo para determinar el orden de concesión de las autorizaciones constituyéndose una bolsa de solicitantes con el resto de solicitudes que no hayan resultado adjudicatarias en un primer momento.

QUINTO: Publicar la notificación del presente decreto en la página web municipal y en el tablón de edictos.

En Castro-Urdiales, en la fecha señalada en el pie de firma.

Sólo a efectos de dar fe